



VISTOS : Los intereses y necesidades de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. Nº 250/04 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; los antecedentes de la Propuesta Pública ID. Nº 621-763-LP05 (3888); lo dispuesto en las Bases Administrativas de Propuesta, aprobadas por Resolución Exenta Nº 1347, de fecha 14-07-05; y las facultades que me confiere el D.L. Nº 2.763 de 1979, D.S. Nº 78 de 1980 y D.S. Nº 39 de 2005, del Ministerio de Salud, y;

RESUELVO:

1.- Aceptase la(s) siguiente(s) oferta(s) presentada(s) a la Propuesta, la que, en consecuencia, se adjudica al (los) respectivo(s) proponente(s) en las condiciones que se indican a continuación :

| CODIGO | DENOMINACION | U. DESP. | CANTIDAD | DECISION | PROVEEDOR | MONEDA | PRECIO |
|------------------------------|--------------------------|----------|----------|------------|------------------------|--------|--------|
| 217-6884-000 | POTASIO GLUCONATO ELIXIR | FC | 28.000 | ADJUDICADA | LABORATORIO CHILE S.A. | PESO | 799,00 |
| MEJOR PRECIO - CHILECOMPRA | | | | | | | |
| 215-0300-000 | SODIO BICARBONATO | BS 1 KG | 1.000 | ADJUDICADA | LABORATORIO VOLTA S.A. | PESO | 405,00 |
| MEJOR PRECIO - ULTIMA COMPRA | | | | | | | |

2.- Dejase desierta la Propuesta en relación al (los) siguiente(s) producto(s) :

| CODIGO | DENOMINACION | U. DESP. | CANTIDAD | MOTIVO |
|--------------|---------------------------|----------|----------|--|
| 215-4300-000 | POTASIO CLORURO | KG | 0 | NO RESULTAR CONVENIENTE - ALZA DE PRECIO EN RELACION A |
| 215-4400-000 | POTASIO YODURO FARMACOPEA | KG | 0 | NO RESULTAR CONVENIENTE - ALZA DE PRECIO EN RELACION A |

3.- El contrato de suministro que se perfecciona como resultado de esta adjudicación, se regirá por las normas señaladas en las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta, por lo que el cumplimiento del mismo deberá ajustarse a ellas.

4.- Gírese las Anexas de Distribución Adquisiciones a los Adjudicados.-

5.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 14.3 Garantías de las Bases Administrativas de esta propuesta salvo aquellas propuestas exceptuadas de la garantía.-

6.- Impútese a la cuenta acreedores de la Central de Abastecimiento del S.N.S.S.

7.- Gírese la Orden de Compra por Chilecompra y Publíquese el texto de la presente Resolución en el Portal ChileCompra a fin de dar cumplimiento a las exigencias establecidas en disposiciones legales.



JJR/DLU/FLW/EGA/mic.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO JEREZ ESPINA
DIRECTOR

- Distribución:
- Dirección
 - Gcía. Adm. y Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Gcía. Comercial
 - Plataforma Comercial
 - Oficina Partes
 - Gestión Proveedores